

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 04 Set 2015

DECRETO EXENTO Nº 8.964-1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2) La Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995, Ministerio de Salud.-
- 3) Convenio de Colaboración Institucional entre el Departamento de Salud de Parral y el liceo Guillermo Marín Larraín C-36 de Retiro.
- 4) Decreto Exento N° 6220 de fecha 24.06.2015, que nombra como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral al Sr. Iván Damino Hernández.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, Convenio de colaboración Institucional, suscrito con fecha 17 de agosto del 2015, entre el Departamento de Salud de Parral y el Liceo Guillermo Marín Larraín C-36 de la comuna de Retiro, convenio que se entiende incorporado al presente Decreto.
- 2.- ESTABLEZCASE, que el referido convenio comenzará a rige desde el 17 de agosto del 2015 y hasta el 30 de octubre del año 2016.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ

ALCALDE

IDH/ARC/ECH/DMT/jgf

1.- Oficina de Partes

TOAD

2.- Directora Cesfam

3.- Asesora Técnica

4.- Jefe Control de Gestión

5.- Jefe de Finanzas

6.- Archivo Salud